

Franja electoral express

CONSTANZA
HUBE



AYER se inició la transmisión obligatoria de la franja electoral para las primarias, tras la publicación del proyecto que así lo establecía. Durante su tramitación en el Congreso, la iniciativa generó bastante polémica y discusión, derivadas, por una parte, de las complejidades prácticas que presentaba su eventual implementación en un muy breve plazo de cara a las primarias y, por la otra, de las implicancias constitucionales del proyecto. Asumiendo que estemos ante un fin legítimo -que las primarias persigan el interés general y que ello implique robustecer un debate público e informado-, no se colige que cualquier medio regulatorio para avanzar hacia dicho fin sea constitucionalmente lícito. Lo anterior, sobre todo tomando en cuenta que dicho interés general, al ser un interés distinto que el de las elecciones definitivas, implicaría una exigencia mayor respecto de los medios regulatorios utilizados. En este contexto, es posible señalar que estamos frente a una carga pública discriminatoria contraria al artículo 19 N°

20 de la Constitución, ya que afecta sólo a un subconjunto de medios de comunicación. Un segundo aspecto relevante dice relación con la gratuidad. Con la franja electoral se está imponiendo una carga gratuita y discriminatoria. ¿Por qué sólo los canales de televisión y no otros medios? Este tipo de cargas públicas deben indemnizarse, lo que explica, por ejemplo, el pago a los vocales de mesa. Se pasa a llevar también la autonomía de los canales de TV abierta como cuerpos intermedios. Por su parte, desde un punto de vista jurídico pero también político, a lo menos parece curioso que sólo se haya impuesto la franja electoral para las elecciones primarias para candidatos presidenciales y no para las elecciones primarias para candidatos al Parlamento. Legislar contra el tiempo en materia de complejos alcances no es recomendable, sobre todo en una situación que regirá para todas las elecciones primarias siguientes. Partidarios de la franja electoral han señalado que quienes no están a favor de este tipo de propaganda electoral están en contra de la democracia. La realidad es que es justamente al revés. ☛

La autora es investigadora del programa legislativo de Libertad y Desarrollo (LyD).

